INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto de 2014, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA 27/2014 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 267.342.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones C.D. N° 218/2012, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por el pedido del Administrador del Hospital de Clínicas y la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas del 05 y 06 de Junio del 2014.
- La Nota UOC N° 844/2014 de fecha 17 de junio de 2014, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ***GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, MOLMAN S.A., JORGELINA ROSALBA DUARTE DE ROLON, GOLDEN TRADE S.R.L. y EMPORIO S.A.-***
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 11 de Julio de 2014.
- Los Dictámenes N° 132/2014 y 149/2014 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por el Departamento de Suministros.
- La nota UOC N° 1199/2014 remitida a la firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS PICCARDO** del 19 de Agosto del corriente.-
- La nota remitida por la firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS PICCARDO,** con Mesa de Entrada UOC N° 1.618/2014 del 19 de Agosto del corriente.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (uno) ofertas: **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS PICCARDO.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial,** llevado a cabo por la comisión en el cual se concluye que:

DESCRIPCION	EMPRESA MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS PICCARDO
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

La firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS PICCARDO** en su lista de precios en el Precio Total del ítem Nº 1 "BANDEJA DE METAL", declara Gs. **1.352.352** como resultado de la multiplicación de 30 (Cantidad) x 112.696 (Precio Unitario), siendo el valor correcto Gs. **3.380.880**, y como consecuencia declara el total de su oferta por Gs. **36.539.360**, siendo el valor correcto después de la corrección aritmética Gs. **38.567.888**.-

En Consecuencia la **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas** fue presentada por valor de Gs. 1.900.000, siendo de Gs. 1.928.394 el valor mínimo establecido en las condiciones del llamado.-

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación solicita a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Dictamen al Asesor Jurídico en relación a la documentación presentada, el cual se transcribe a continuación

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Dictamen Nº 149/2.014.-

AL : **C.P. Lilian Suárez Maciel,** Jefa
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta,** Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD Nº 27/2.014 "Adquisición de Utensilios de Cocina ítems Declarados Desiertos", respecto a errores aritméticos que afectan a la garantía de mantenimiento de oferta presentado por la oferente MATSO IMP – EXCP.-

FECHA : 18 de Agosto de 2.014.-

Visto el pedido de dictamen solicitado por la Jefa de la UOC, C.P. Lilian Suárez Maciel, en relación al informe elevado por el Comité de Evaluación, donde hacen saber la situación generada con la Planilla de Lista de Precios presentada por la oferente MATSO IMP – EXP de Gustavo Enrique Mateos Piccardo, en el marco del llamado de la referencia, donde se han comprobado la existencia de errores aritméticos en el Precio total del ítem 1, pues, "*...declara G. 1.352.352 como resultado de la multiplicación de 30 (Cantidad) x 112.696 (Precio Unitario), siendo el valor correcto de G. 3.380.880 y como consecuencia declara erróneamente el total de su oferta, pues figura en su oferta G. 36.539.360, siendo el valor correcto después de la corrección aritmética G. 38.567.888*".-

Igualmente, señala, el informe en cuestión que el monto consignado en la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de G. 1.900.000, siendo el valor correcto G. 1.928.394, "*... por lo que no cubre el valor mínimo establecido*".-

El Comité de Evaluación está autorizado por el art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, a realizar las correcciones aritméticas que fueren menester, sin modificar los precios unitarios, como es el caso señalado en el primer párrafo de este dictamen, y a notificar dichas correcciones a la firma oferente para que exprese que acepta o no dicha corrección que afecta el valor total de su oferta.-

Manifestado por la oferente que acepta las correcciones realizadas por el Comité de Evaluación, se produce su descalificación por la insuficiencia del monto constituido en Garantía del Mantenimiento de Oferta para cumplir con el mínimo exigido por el PBC para la cobertura (5% del total de la oferta), habida cuenta el resultado mayor que arroja el valor total de la oferta una vez realizadas las correcciones aritméticas, y lo establecido en el inciso 1 del art. 60 del Decreto reglamentario ya mencionado.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
18 AGO 2014
Nº 608
Recibido

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

En base al Dictamen N° 149 / 2014 de la Asesoría Jurídica, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a **MATSO IMPORT – EXPORT** la aceptación de la corrección aritmética de su oferta.

La Firma **MATSO IMPORT – EXPORT de GUSTAVO MATEOS PICCARDO,** acepta la corrección aritmética según la nota descripta a continuación:

Matso Imp.-Exp.
Compra/Venta – Ramos Generales

Mayor Martinez 1.777.-
Teléfonos : 428.724 – 0971 176.720.-
Fax Interno 22
E-mail: matso@internetpersonal.com.py

Señores:

Facultad de Ciencias Medicas

Ref: Correccion Aritmetica Cd nro 27/2014.-Adquisicion de utensilios de cocina ítems declarados desiertos.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunicamos que aceptamos la corrección aritmética realizada en la planilla de lista de precios, del ítems nro 1, de la CD nro de referencia.-

Sumando un total de todos los ítems cotizados Gs : 38.567.888.- (Treinta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho)

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

Gustavo E. Mateos Piccardo
CI 1.198.902

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
19 AGO 2014
Nº 1515
Hora
Firma:
Aclaración:

Importación – Exportación – Compra – Venta – Ramos Generales
Asunción - Paraguay

En base a lo expuesto precedentemente, corresponde la descalificación de la empresa por la insuficiencia del monto constituido en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas para cumplir el mínimo establecido en el PBC .

No habiendo otra oferta susceptible de ser evaluada, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado en base al art. 30 inc. b) de la ley 20151/03 de Contrataciones Públicas.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00 hs. a los veintiún días del mes de agosto de 2014. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de 5 páginas, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Gustavo Cuéllar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Raquel Duarte
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Econ. Silvia Correa
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Est. Univ. Nadia Dure
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay